

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario

RECIBIDO
09 MAR 2021

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de marzo de 2021.

OFICIO NÚM: 17/LXIV/GPM/2021
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
09 MAR 2021

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

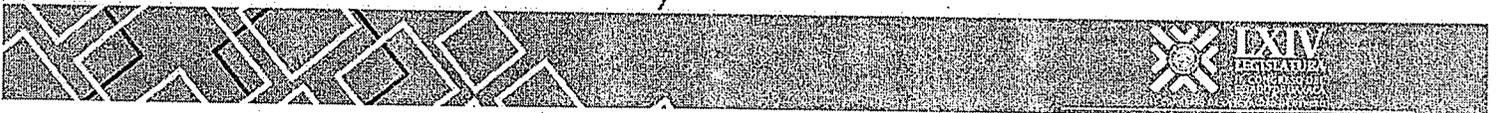
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

PRESENTE.

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena e integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3 fracción XXXVI, artículo 30 fracción I, artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; artículo 3 fracción XXXVII, artículo 54 fracción I, artículo 61 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales de los 153 Municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos a que intensifiquen sus acciones de vigilancia a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 así también se exhorta a los representantes de los Partidos Políticos para que las campañas electorales se desarrollen en un marco de respeto, en las que se priorice la propuesta en lugar de la ofensa o las confrontaciones, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitamos se dé tramite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza de los asuntos planteados.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de marzo del 2021

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena e integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales de los 153 Municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos a que intensifiquen sus acciones de vigilancia a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 así también se exhorta a los representantes de los Partidos Políticos para que las campañas electorales se desarrollen en un marco de respeto, en las que se priorice la propuesta en lugar de la ofensa o las confrontaciones, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicitamos se dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Mediante Decreto número 1515 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha dos de junio de dos mil veinte, se determinó que el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para elegir diputaciones al Congreso del Estado así como concejalías a los ayuntamientos por el régimen de partidos políticos, por única ocasión daría inicio en los primeros cinco días del mes de Diciembre del dos mil veinte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

En fecha primero de diciembre del dos mil veinte, en Sesión del Consejo General del Instituto, se emitió la declaratoria formal de inicio de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Que de conformidad con el Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el periodo de campaña para la elección de diputaciones inicia en fecha 24 de Abril del 2021 y para la elección de concejalías a los ayuntamientos inicia el 04 de Mayo del 2021 ambas culminando en fecha 02 de Junio del 2021.

Las campañas electorales son procesos intensos de proselitismo y cortejo del electorado, que realizan los partidos políticos y las y los candidatos, en la búsqueda de los votos de la ciudadanía. Como parte sustancial de los sistemas democráticos, toda campaña busca construir mayorías electorales estables y afianzar la legitimidad social, que es el sustento de todo sistema democrático.

De conformidad con la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales se entiende por campaña electoral, al conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

El mismo ordenamiento jurídico señala que se entiende por actos de campaña a las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

En el entendido que las campañas electorales son esfuerzos competitivos hechos por candidatas y candidatos así como por los partidos políticos para ganar el apoyo de los electores en el periodo que precede a una elección, recurriendo a una diversidad de técnicas para atraer votantes, desde comparecencias en público y mítines hasta el uso de publicidad en los medios masivos de comunicación.

Las campañas deben realizarse en un marco de respeto en las que se priorice la propuesta en lugar de la ofensa o las confrontaciones. Es sumamente importante que los partidos políticos se conduzcan bajo el principio de legalidad y lleven a cabo campañas electorales de altura, libres de ofensas y conductas que generen división y revanchismo en la sociedad oaxaqueña.

Es así que las campañas electorales se deben desarrollar en un marco de respeto utilizando la persuasión y el convencimiento como las vías más adecuadas para



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

obtener el voto; la vía de la propuesta y la razón, el respeto al contrincante, así como la promoción y la práctica de todas y cada una de las reglas y los principios democráticos debe ser los pilares fundamentales de la actuación de las y los actores políticos.

Toda vez que nos encontramos frente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 es necesario garantizar que dicho proceso sea desarrollado en un plano de igualdad prevaleciendo la seguridad para la ciudadanía.

La capacidad de hacer campaña en una atmósfera libre de miedo e intimidación es otro componente esencial de una elección libre y justa.

Quienes encabezan una candidatura deben poder desplazarse libremente y reunirse con los electores sin temer por su seguridad física o por la de sus simpatizantes, así como las y los votantes deben poder desplazarse y asistir a los mítines de campaña sin temor.

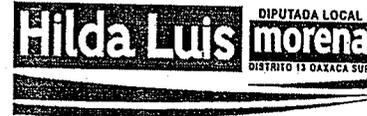
El ambiente de la seguridad afecta los resultados electorales. Según John Sanderson y Michael Maley, "Si la actividad de los partidos de la oposición se reprime debido a un clima de miedo - si estos partidos no se pueden reclutar, organizarse, establecer oficinas y dialogar con los electores, o sólo pueden hacerlo en periodos limitados o en ciertas partes del país, la consecuencia inevitable será un ambiente electoral prejuiciado a favor del grupo en el poder, a consecuencia de lo cual lo más probable es que disminuya la cantidad de votos a favor de la oposición".

Asegurar un clima electoral en el cual los electores se sientan en libertad de votar es una cuestión significativa de la integridad. Si los electores resultan intimidados durante el periodo preelectoral, su conducta se modificará el día de la elección.

Es de señalar que la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene como fin preservar las libertades el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, tiene como misión, prevenir la comisión de delitos con profesionalismo, honestidad y eficiencia, preservando la integridad física de las y los oaxaqueños, sus bienes patrimoniales, libertades y derechos humanos, coadyuvando al desarrollo integral del estado en un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden público.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

Que nuestro Estado está integrado por 570 Municipios, existiendo dos Sistemas para la selección de autoridades municipales; por medio de Partidos Políticos o mediante Sistemas Normativos Internos. Actualmente, 153 municipios se rigen por Partidos Políticos y 417 por Sistemas Normativos Internos. Es así que en 153 municipios se renovaran autoridades municipales.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales de los 153 Municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos a que intensifiquen sus acciones de vigilancia a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía durante el periodo de campañas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 así también se exhorta a los representantes de los Partidos Políticos para que las campañas electorales se desarrollen en un marco de respeto, en las que se priorice la propuesta en lugar de la ofensa o las confrontaciones.

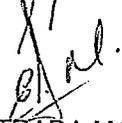
TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a los Presidentes Municipales y representantes de los Partidos Políticos para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ


LAURA ESTRADA MAURO


HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

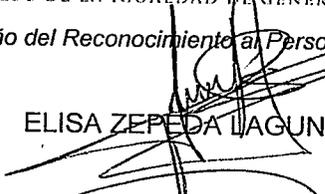

ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

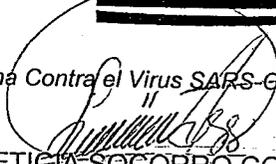


LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hilda Luis DIPUTADA LOCAL
morena
DISTRITO 13 OAXACA SUR

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"


 ELISA ZEPEDA LAGUNAS


 LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO


 MAURO CRUZ SÁNCHEZ


 GRISELDA SOSA VÁSQUEZ


 MIGDALIA ESPINOSA MANUEL


 SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA


 LUIS ALFONSO SILVA ROMO


 MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


 HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

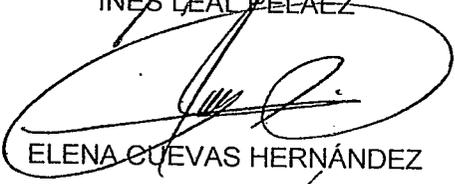

 PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ


 GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ


 TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ


 INÉS LEAL PELÁEZ


 JUANA AGUILAR ESPINOZA


 ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ


 FREDIE DELEÑ AVENDAÑO


 KARINA ESPINO CARMONA


 EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

ROCIO MACHUCA ROJAS